CONGRESO
REPÚBLICA

**VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA**
*CONGRESISTA DE LA REPUBLICA*
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 7421

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora:
Firma:

## MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú, y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

**CONSIDERANDO:**

Que, el distrito fue creado con fecha 10 de junio de 1955, mediante Ley No. 12337, Ley que crea el distrito de Quinistaquillas, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua. Por lo que este 27 de agosto conmemoran su Sexagésimo Octavo (68°) aniversario de creación política.

El Distrito de Quinistaquillas, cuenta con once centros poblados como Yaragua, San José de Chimpapampa, Agua Blanca, Santa Cruz, Pachas, Monore, Campaya, Coro, San Pedro, Guadalupe, Alto la Villa del Carmen.

El distrito de Quinistaquillas es principal productor de vinos y piscos 100 % naturales, tienen alta producción de la palta fuerte, el mango, naranjas, limas y otros frutales.

Entre sus principales atractivos del distrito de Quinistaquillas está el Río Tambo, caudaloso, el que permite realizar actividad deportiva como el *rafting*, que consiste en recorrer el río en la dirección de la corriente (río abajo),

Que, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República salude al distrito de Quinistaquillas de la provincia de General Sánchez Cerro, del departamento Moquegua, por conmemorar este 27 de agosto del 2023 su Sexagésimo Octavo (68°) aniversario de creación política.

**POR LO EXPUESTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO**: Expresar el más cordial saludo al distrito de Quinistaquillas, de la provincia de General Sánchez Cerro, del departamento Moquegua, con motivo de celebrar este 27 de agosto próximo su Sexagésimo Octavo (68°) aniversario de Creación política.

**SEGUNDO**: Trasladar la presente Moción de Saludo al señor **Merlin Jorge Caytano Baldarrago**, alcalde del distrito de Quinistaquillas, de la provincia de General Sánchez Cerro, del departamento Moquegua, y por su intermedio, saludo a los regidores, funcionarios, autoridades políticas, civiles, militares, eclesiásticas y a toda la pujante localidad, reconociéndola como importante factor de desarrollo social, cultural, económico del país, considerado el mejor destino turístico.

Lima, 04 de agosto de 2023

VÍCTOR RAÚL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

www.congreso.gob.pe
vcutipa@congreso.gob.pe

Jr. Junín 330-Oficina 402-403-MZ
Despacho Congresal 311-7348 / Anexo 7348

# LEY Nº 12337

**Creando el distrito de Quinistaquillas en la provincia de General Sánchez Cerro.**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º—Créase en la Provincia de General Sánchez Cerro, del Departamento de Moquegua, el Distrito de Quinistaquillas, cuya capital será el pueblo de este mismo nombre.

ARTICULO 2º—El Distrito de Quinistaquillas tendrá como anexos los centros poblados siguientes: Nonore, Pachas, Santa Ana, Yaragua y Santa Cruz.

ARTICULO 3º—Los límites del nuevo distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo del cerro Cacuche pasa por el cerro Chen y baja a terminar en la margen derecha del río Tambo; por el Este y Sur, desde este último punto de la orilla derecha del río Tambo, el lindero corre aguas abajo hasta un punto de la misma orilla que esté más próxima a cerro Salado; y por el Oeste, una línea que partiendo de este último punto corre al Norte, pasando por las cimas de los cerros Salado, Chihues Grande, Yuin y Cacuche, lugar donde se comenzó la delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenticinco.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenticinco.

MANUEL A. ODRIA.

**Augusto Romero Lovo.**